

IMPACTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER

PRESENTADO POR
LUZ STELLA PARDO TORRES
CLAUDIA CONSUELO PARDO TORRES

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
CEAD VÉLEZ - 2018

IMPACTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL
MUNICIPIO DE VÉLEZ - SANTANDER

DIRECTORA

INGRID JULISSA ILLIDGE

PRESENTADO POR

LUZ STELLA PARDO TORRES

CLAUDIA CONSUELO PARDO TORRES

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

Proyecto de grado: Monografía

2018

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado con mucho amor a nuestros **PADRES, HERMANOS E HIJOS** por esa entrega, por la dedicación, por ese gran apoyo y por la gran confianza que siempre han depositado en nosotras.

Por esa lucha conjunta para salir todos adelante y por demostrar que en la vida todo se puede lograr fijando siempre los objetivos.

INFINITAS GRACIAS...

Agradecimientos

Nuestro agradecimiento primero que todo a Dios por las oportunidades brindadas en el transcurso de nuestras vidas. A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, por la metodología y facilidad de formación a distancia, lo cual por nuestras múltiples ocupaciones permitió llevar a feliz término este proceso formativo.

A nuestra Directora de proyecto por la estructura y enseñanza brindada encaminada a la realización del trabajo.

Resumen

Con esta investigación se pretende verificar el impacto de la política pública nacional de infancia y adolescencia en el municipio de Vélez, frente al plan de desarrollo municipal “Con Vélez en el Corazón” 2016 - 2019. La construcción de este análisis se encamina a entender el esquema municipal de ejecución de la política nacional de Infancia y adolescencia a nivel territorial, con el objeto de aportar recomendaciones frente a la ejecución.

Esto en razón a la importancia desde el punto de vista legal, social, cultural y humano, porque la población infantil es considerada como una de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; según estudios internacionales que afirman que la infancia es la edad en la cual se fundamentan y se construye los valores que determinarán la personalidad.

Palabras claves

Adolescencia, estado, infancia, protección, pública.

Abstract

This research aims to verify the impact of the national public policy of childhood and adolescence in the Municipality of Vélez, against the Municipal Development Plan "With Velez in the Heart". The construction of this analysis is aimed at understanding the municipal implementation plan of the policy of childhood and adolescence at the territorial level, in order to provide recommendations against the execution.

This is because of the importance from the legal, social, cultural and human point of view, because the child population is considered as one of the populations in conditions of vulnerability, according to international studies, they affirm that childhood is the age at which base and build the values that will determine the personality.

Keywords

Adolescence, state, childhood, protection, public.

Contenido

Introducción	12
1. Planteamiento del problema	13
2. Formulación del problema	14
3. Objetivos	14
3.1 General	14
3.2 Específicos	14
4. Justificación	14
5. Marco Conceptual y Teórico	16
6. Metodología	18
6.1. Conceptualización metodológica	19
6.2 El proceso metodológico	20
6.3. Desarrollo del proceso metodológico	21
6.3.1. Fase preparatoria	21
6.3.2. Gestión de información	21
6.3.3. Fase analítica	22
6.3.4. Fase informativa	23
7. Implementación de la política pública	23
Conclusiones	30
Referencias bibliográficas	32

Lista de Tablas

Tabla 1. Metas infancia y adolescencia del plan de desarrollo municipal.....	25
--	----

Lista de Gráficos

Gráfico 1. El proceso metodológico.....	20
Gráfico 2. Madres o embarazadas entre 15-19 años municipio Vélez.....	24
Gráfico 3. Niños atendidos en hogares comunitarios ICBF	26

Lista de anexos

1. Anexo presupuesto del municipio de Vélez, departamento de Santander..... 29
2. Anexo plan de desarrollo municipio de Vélez 41

Introducción

En Colombia la Carta Magna reconoce en el Art. 45 la protección que se le debe brindar al adolescente y la participación activa en la sociedad; es evidente que los constituyentes de 1991 vieron la necesidad de otorgarle a los niños una protección especial en razón de su fragilidad, es así como lo establece el Art.44, y posteriormente reconocen en el proyecto de Ley 085 de 2005, como punto importante integrar una ley para la infancia y la adolescencia que permitiera actualizar el Código del Menor vigente desde 1989, con legislación extranjera sobre niñez tal es el caso de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos, lo que da como resultado la Ley No. 1098 de 2006.

En concordancia con lo anterior cada uno de los entes del territorio nacional debe implementar la política nacional de infancia y adolescencia a través de los planes de desarrollo. En el municipio de Vélez el plan de desarrollo municipal “Con Vélez en el Corazón”, plasma como meta en el periodo mantener el seguimiento al 100% de los casos de atención a niños, niñas y adolescentes y sus familias desde la Comisaría de Familia; realizar 4 campañas lúdico-recreativas de prevención del maltrato infantil, abuso sexual y de violencia intrafamiliar, construir y adecuar escenarios deportivos e incentivar la cultura en el municipio de Vélez, como actividades tendientes al cumplimiento de programas implementados para niños y adolescentes.

El resultado final del presente trabajo es proponer recomendaciones frente al impacto de la política Nacional de Infancia y Adolescencia en el municipio de Vélez, que permita identificar los diferentes actores, estadísticas y situaciones de mejora.

Impacto de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia en el municipio de Vélez - Santander

1. Planteamiento del problema

A pesar de que, en el municipio de Vélez, se cuenta con una política pública de infancia y adolescencia, esta se encuentra desactualizada y no hay control de la medición de indicadores, lo cual evidencia falta de compromiso por parte de la administración sobre este tema; adicionalmente es inconcebible que un municipio con tanta trascendencia cultural y artística no tenga incluido en el plan de desarrollo un buen número de acciones encaminadas a promover entre sus niños y adolescentes esa cultura que debe ser un arraigo de nacimiento. Por el contrario, vemos una insípida realización de actividades no concatenadas frente a la política pública nacional de infancia y adolescencia.

Este municipio cuenta con un presupuesto total de dieciocho mil cuatrocientos setenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos pesos (\$ 18.472.968. 900.00), de los cuales hay dos partidas con destinación específica, una para protección de la primera infancia y la niñez por veinte millones doscientos mil cien pesos (\$20.200.100.00) equivalente al 0,11% y para protección integral a la juventud siete millones de pesos (\$7.000.000), equivalente 0,04 % de su presupuesto total.

Más crítico es el panorama si no se encuentra evidencia alguna de convenios o alianzas interinstitucionales que permitan aunar esfuerzos para evidenciar la aplicación de esta política pública en su plenitud.

Con estas premisas se pretende responder al interrogante: ¿Qué impacto tiene la Política Nacional de Infancia y Adolescencia en el municipio de Vélez - Santander?

2. Formulación del problema

¿Qué impacto tiene la Política Nacional de Infancia y Adolescencia en el municipio de Vélez - Santander?

3. Objetivos

3.1 General

Establecer el impacto de la política pública nacional de Infancia y Adollescetica en el municipio de Vélez – Santander frente al plan de desarrollo municipal.

3.2 Específicos

Realizar el diagnóstico de la política pública de infancia y adolescencia del municipio de Vélez, plasmada en el plan de desarrollo municipal.

Analizar la información para verificar el cumplimiento en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia del municipio de Vélez.

Plantear recomendaciones frente a la implementación de la política nacional de infancia y adolescencia a nivel municipal.

4. Justificación

Tanto la infancia como la adolescencia son etapas de vital importancia en el desarrollo del ser humano, es en este momento donde el individuo adquiere las destrezas y capacidades que van a marcar el resto de su vida, por ende, es fundamental el acompañamiento en este proceso de formación. Estas son las personas que con posterioridad van a estar a cargo de todas las actividades que son necesarias para mantener la estabilidad de una sociedad, situación que no debe desconocerse y por el contrario debe brindársele el cuidado que merece.

El presente trabajo es necesario para entender la forma en que el municipio de Vélez está llevando a cabo la política nacional de infancia y adolescencia, ya que, en este ente territorial existe una carencia de acción por parte de la sociedad, la familia y en especial de la administración lo que refleja la falta de recreación, de escenarios deportivos, el aumento del maltrato y del abandono a este grupo social.

Es procedente indagar a fondo debido a que no existe control de resultados de la puesta en marcha del plan de desarrollo municipal en esta materia, cuestión que impide aún más determinar realmente el modo en que se está invirtiendo el erario público y peor aún se desconoce si realmente lo que está plasmado en la norma cumple la finalidad práctica de brindar garantías a niños y adolescentes.

En consecuencia, es indispensable obtener un panorama claro para mejorar la situación de esta población vulnerable y lograr que en el municipio se garanticen los derechos mínimos de los niños y adolescentes, de modo que se superen los incidentes mencionados con antelación. Al atacar este fenómeno de un modo adecuado es posible evitar otras problemáticas relacionadas con la juventud tales como el alcoholismo, la drogadicción, la delincuencia, por citar algunas de ellas.

Adicionalmente un criterio que solidifica la pertinencia del presente escrito es la inexistencia de investigaciones hasta la fecha en torno a este contexto social, lo cual reafirma su necesidad.

Para terminar, es importante resaltar que el resultado no solo va a mostrar un beneficio a los directamente involucrados en el caso en cuestión como lo son los niños y adolescentes, si no también trae un beneficio social de carácter general y permite tanto ahorro fiscal como una inversión más efectiva de los recursos económicos.

5. Marco Conceptual y Teórico

El marco orientador en Colombia para definir acciones frente a la niñez es la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños (Tratado Internacional de Naciones Unidas suscrito en 1989, adoptada en Colombia con la ley 12 de 1991) y la Constitución de 1991 en sus artículos 44 y 45 (Carta Magna de Colombia), que consagran sus derechos fundamentales, la obligación de protección y asistencia en cabeza del Estado, la sociedad, la familia y la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás.

Se entiende por niño o niña a la persona entre los 0 y los 12 años de edad, y por adolescente a la persona entre los 13 y los 18 años de edad. (Ley No. 1098, 2006).

El concepto de política pública es definido en los años cincuenta por Harold Laswell como “...disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas..., con base científica, interdisciplinaria y al servicio de gobiernos democráticos”. (Astorga & Facio, 2009, pág. 3).

El deber ser es que las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía. (Melo & A, 2013, pág. 14)

El código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006, considera derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos, la educación inicial y el registro civil. La influencia de los derechos de los niños y adolescentes, su protección integral, el respeto y restablecimiento de todos sus derechos, obligan a analizar la importancia del sistema gubernamental colombiano basando en el desarrollo de programas de prevención y protección.

La creación de Cero a Siempre es hoy una política de Estado, el programa de atención integral que ha beneficiado a 1,2 millones de niños en Colombia y la meta es llegar a 1,35 millones el año entrante. Su objetivo principal es promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social.

La atención integral a la Primera Infancia venía siendo en Colombia básicamente asistencialista, desarticulada y heterogénea en la calidad. La propuesta de coordinación institucional apunta a la creación de un ente coordinador que articule y no que subordine a las distintas entidades y fuentes de financiación, para garantizar la integralidad de la atención.

Hoy en día, hay un reconocimiento social de la importancia de la Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) como parte integral del desarrollo del país, a partir de un enfoque basado en derechos, que garantiza la atención integral y hay, sobre todo, la voluntad política, desde el gobierno central y desde muchos entes territoriales, para posicionar el tema en la agenda social del país. Ello ha desembocado en una serie de iniciativas de atención integral y de experiencias en materia de coordinación institucional hasta la formulación de guías municipales para su implementación por parte del DNP.

A través del artículo 204 de la Ley 1098 del 2006 y su decreto reglamentario No. 4840 de 2007, se designa la responsabilidad a los alcaldes y gobernadores del cumplimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y creación, organización, composición, funcionamiento y competencia de las comisarías de familia. En ese sentido el departamento de Santander, adoptó estos lineamientos mediante la Ordenanza 094 del 16 de mayo del 2013, “Erase una vez... en un departamento de Colombia llamado Santander”, y adicionalmente realizó un pacto con 87 municipios del departamento frente a su adopción, formulación e implementación. Por lo cual

los municipios deben implementar la política pública nacional de infancia y adolescencia; para el caso, el municipio de Vélez, en el plan de desarrollo territorial “Con Vélez en el Corazón” 2016-2019 en el numeral 25.7.1 Infancia y adolescencia, tienen definidas las metas en este campo y en el numeral 30.1.16 Programa 17: Infancia y Adolescencia. Se puede ver como se tiene contemplada la distribución presupuestal con una proyección de ciento tres millones de pesos (\$103.000.000.00).

Dentro de la normativa vigente encontramos también los decretos reglamentarios 1084 del 26 de mayo de 2015 y el decreto 087 del 23 de enero de 2017, por los cuales se crea y se normaliza el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se dictan otras disposiciones como su administración, manejo y ejecución de recursos.

La niñez y la adolescencia son etapas de vital importancia que marcan el desarrollo de una persona y el resto de su existencia. A partir de este contexto, y teniendo claro los conceptos base de este documento, vemos que el estado es consciente de esa importancia y eso se ve plasmado en el bagaje normativo que existe; pero la realidad es otra si nos remitimos a su aplicación. Por eso este proyecto nos ha permitido analizar la aplicación de esta política pública en uno de los municipios colombianos, como es, Vélez – Santander.

6. Metodología

Como hasta el momento se plasmó en los anteriores apartes del proceso, el tema sujeto de estudio en torno al cual gira la investigación es la problemática actual que representa la indebida aplicación de la política nacional de infancia y adolescencia, en un territorio determinado (municipio de Vélez) que por sus características requiere especial atención; la propuesta centra la atención en la forma en que los entes territoriales implementan las políticas públicas

encaminadas a controlar la situación descrita, para determinar su efectividad y sugerir estrategias que mejoren el desarrollo de dichas políticas.

Para tener una mejor comprensión del fenómeno y por la naturaleza misma del asunto la investigación presenta un enfoque metodológico de carácter cualitativo, especialmente de tipo documental. Para potenciar su desarrollo y tener un modelo ordenado el proceso se estructurará a través de una serie de fases que comprenden una fase preparatoria, una de gestión de información, una analítica y para concluir una informativa, descrita a fondo en los apartes sub siguientes.

6.1. Conceptualización metodológica

Antes que nada, se requiere conceptualizar y hacer referencia a las características principales que debe tener una investigación documental, esta podría definirse como la “investigación social basada en documentos dedicada a reunir, seleccionar y analizar datos que están en forma documental producidos por la sociedad para estudiar un fenómeno determinado” (Ferri, Muñoz, Ingellis, & Jabbaz, pág. 5), dichos documentos se derivan de cualquier tipo de actividad humana y podrían ser libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, constituciones entre muchos otros, la principal dificultad en este tipo de investigación radica tanto en la elección del material como la forma en que se va a obtener.

La finalidad aquí es realizar un análisis objetivo de los documentos adquiridos para así entender la realidad social, sería adecuado determinar que es un documento en sí mismo para no entrar en ambigüedades de lo que se desea estudiar, así se refiere la universidad de JAEN: “entendiéndose el término documento, en sentido amplio, como todo material de índole permanente, es decir, al que se puede acudir como fuente o referencia en cualquier momento o

lugar, sin que se altere su naturaleza o sentido, para que aporte información o rinda cuentas de un acontecimiento” (2012 , pág. 1).

Tenido en consideración lo anterior queda claro lo que representa una investigación de tipo documental y es de este modo como se pretende poner en marcha, indagando en los sitios adecuados para así obtener la información confiable que logre responder al problema planteado.

6.2 El proceso metodológico

El proceso metodológico tiene un carácter cíclico el cual permite que a lo largo del desarrollo investigativo se puedan realizar cambios o ajustes tanto al planteamiento del problema como al marco referencia, cuando estos se queden sin fundamentos y no respondan a la información que se va adquiriendo paulatinamente de la realidad. A continuación, se expresa de forma gráfica las fases a desarrollar en el proceso metodológico, para una tener una comprensión más clara y detallada. (Grafico 1).

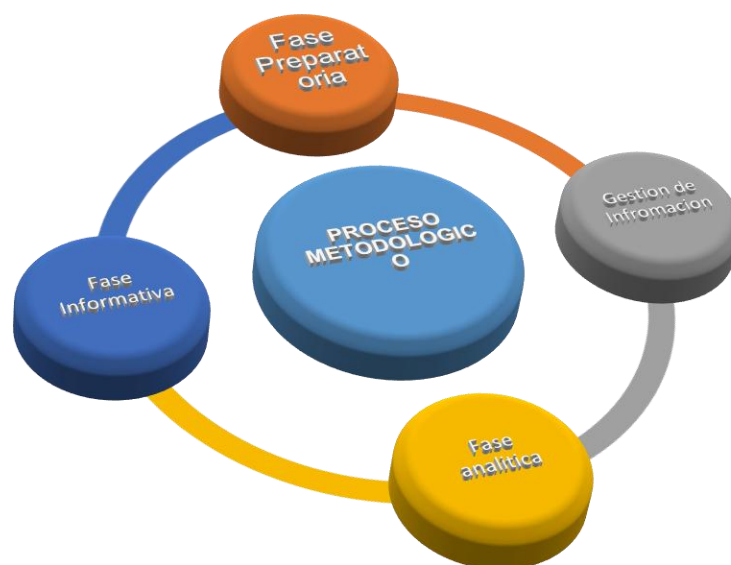


Grafico1. El proceso metodológico

6.3. Desarrollo del proceso metodológico

6.3.1. Fase preparatoria

Esta fase cuenta con dos momentos importantes uno de ellos reflexivo y otro de diseño, el primero de ellos surge con la idea de realizar una investigación que contenga unos alcances considerables y que además puedan contribuir en la sociedad, es decir, comienza a la par desde momento en que se incursiona en el proceso de investigación, ya que se tuvo que delimitar el tema a tratar, plantear el problema, concretar el marco teórico referencial con sus conceptos asociados, su respectivo estado de arte que permitió conocer los vacíos científicos y en último lugar se cita el referente normativo.

El segundo momento importante es establecer la estructura del diseño a través de instrumentos de recolección, de los cuales se utilizarán las fichas resumen que permitan la recopilación de la información obtenida de los documentos de forma clara siempre y cuando cumplan con los criterios de originalidad, veracidad y objetividad necesarios. El muestreo es no probabilístico, ya que los datos no serán tomados a azar si no de forma voluntaria de acuerdo a las necesidades de la investigación en caso que se requiera.

6.3.2. Gestión de información

Para desarrollar este apartado y poder obtener la información adecuada que cumpla con parámetros de veracidad y objetividad propios de una investigación científica, se presente obtener los documentos correspondientes a las políticas nacionales de infancia y adolescencia encaminadas a mejorar la calidad de vida de estos individuos en el municipio de Vélez, a partir del año 2016 hasta el 2018.

Es así como a través del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la constitución, se presentarán la respectiva solicitud a cada una de la entidades gubernamentales

encargadas de desarrollar dichas políticas, para el caso, el municipio de Vélez, la Comisaria de Familia, Defensoría de Familia y el ICBF, para que aporten los documentos que por su carácter público no presentan ningún inconveniente ni requisito adicional para su obtención., el termino que se espera según los lineamientos legales para el suministro de los datos es de 10 días.

Adicional a ello, también se opta por recurrir a la consulta en las páginas web oficiales de las entidades mencionadas para seleccionar los documentos que presten utilidad, junto con análisis estadísticas de las cifras de emitidas por el DANE y UNICEF respecto al tema y las directrices emitidas por el gobierno nacional para el manejo de la infancia y adolescencia. Una vez se obtengan todo el compilado de documentos requeridos evitando una carga excesiva de información innecesaria se procederá a iniciar la siguiente fase.

6.3.3. Fase analítica

Después de obtener todos los datos de tipo documental necesarios, a través de los medios ya referidos se procederá a transcribir la información en un formato que permita un mejor manejo y orden de la misma. Paso a seguir se realizará una codificación la cual consiste en agrupar la información obtenida en categorías que concentran las ideas, conceptos o temas similares descubiertos, con el fin de valorar y hacer una relación de la misma.

Todo lo anterior bajo un modelo de análisis sistemático que permite integral y conectar toda la información, de acuerdo al contexto y la realidad social, entendiendo la información como un todo concatenado, que es lo que precisamente se espera del ordenamiento jurídico ya que todas las normas de carácter particular deben estar en armonía con las generales, en este caso las encaminadas a desarrollar policías públicas para la infancia y la adolescencia que mitiguen el embrazo adolescente, la niñez desprotegida, la desnutrición, la drogadicción, el alcoholismo.

Con este análisis se debe responder al interrogante de la investigación y así poder determinar la eficacia de las políticas públicas teniendo detalladas sus falencias y fortalezas para sugerir modelos que ayuden a mejorarlas.

6.3.4. Fase informativa

Por último y para concluir esta fase requiere de la socialización y divulgación de la investigación, la cual se concretará con elaboración de un informe detallado, y la posterior publicación.

7. Implementación de la política pública

La falta de atención en la primera infancia y en especial en la adolescencia es una cuestión que trae diversas consecuencias negativas por mencionar nuevamente algunas de ellas, está el embarazo a temprana edad, el aumento de los índices de delincuencia, la pobreza, la desnutrición, la drogadicción, el alcoholismo, entre muchas otras, circunstancias que afectan tanto a los intervinientes directos como también a la estructura social en general.

A pesar de la celebración de la convención sobre los derechos del niño firmada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada actualmente por 192 estados, la cual tiene como objetivo brindar protección y garantías mínimas a esta población, la problemática persiste y estudios que dan cuenta de ellos son los desarrollados por UNICEF en el año 2016, los cuales arrojan un futuro poco prospero si no se toman medidas pertinentes. Para el año 2030, 167 millones de niños vivirán en la extrema pobreza, 69 millones menores de 5 años morirán y otros 60 millones en edad de asistir a la etapa escolar no podrán hacerlo.

Para el caso de Colombia la situación no aporta algún cambio a estas cifras. “Eadoan 2015, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se presentaron a diario 21

abusos sexuales a niñas entre 10 y 14 años, el 20% de las mujeres en estado de embarazo son adolescentes, 1 de cada 10 niños en Colombia sufre desnutrición crónica para el año 2017, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier hecho victimizante supera el 32%”. (UNICEF, 2016). Según el DANE en Colombia 1 de cada 5 madres es adolescente; en el municipio de Vélez el indicador del porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo es de 17%, según el sistema Único de Información de la niñez del ICBF, que a propósito muestra una información actualizada a 2005; lo cual es evidencia de la falta de control y seguimiento a estos indicadores. (Gráfico 2).

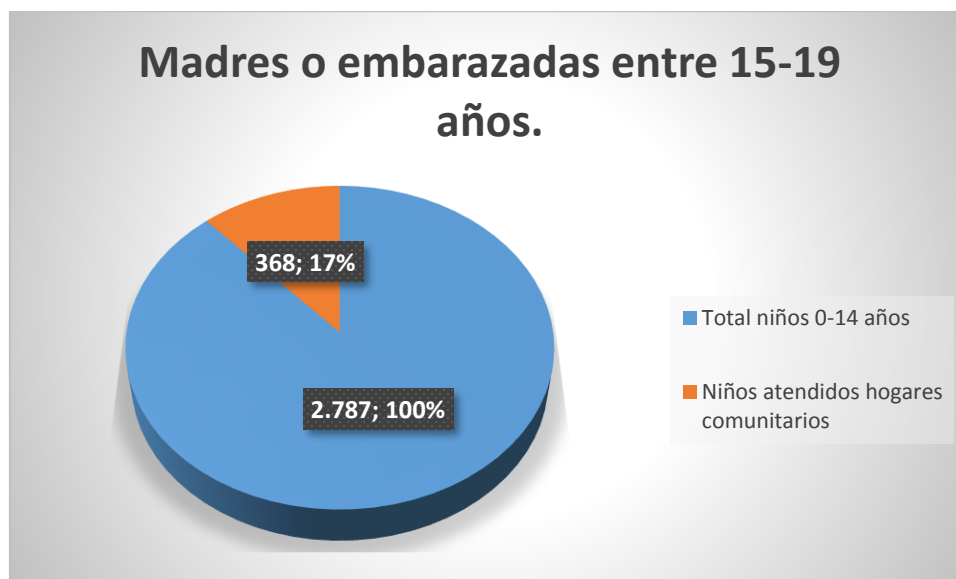


Gráfico 2. Madres o embarazadas entre 15-19 años municipio Vélez

Fuente: Sistema Único de Información de la niñez del ICBF. DANE 2005.

Circunstancia que en el marco de un estado social de derecho que gira en torno al respeto de la dignidad humana y en el particular por ser esta una población de especial protección como así lo expresan los artículos 44 y 45 de la Carta Política, no debería presentarse de forma tan marcada.

El agravio infantil y la violación de los derechos a los menores es una cuestión primordial en la sociedad colombiana, y en estos últimos tiempos se ha visto un abandono tanto del gobierno nacional como de los entes encargados principalmente del tema, mostrando cada día más casos contra menores llevando a que muchas familias y hogares se sientan desprotegidos e indefensos entorno a la protección y penalización del mismo.

El lamentable sesgo de clase que vive la niñez popular en Colombia, radica en el simple hecho de que quienes trabajan día a día en el Congreso, en las diferentes instituciones y la gente del común, no han analizado la situación real.

El Gobierno central es el encargado de sancionar las directrices de carácter general que deben ser desarrolladas por los entes distritales, departamentales y municipales, ideal que muchas veces no se cumple y genera un ordenamiento jurídico sobre cargado de normas pero que en realidad no cumple la función práctica para la que fueron diseñadas, de modo que se pone en tela de juicio la eficacia de la ley.

Esa realidad tan lamentable a nivel mundial y nacional no es diferente en el orden municipal, tal es el caso del municipio de Vélez, Santander. Este municipio además de la capital folclórica de Colombia es capital de provincia, entre los 19 municipios que la conforman, como son Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Cimitarra, El Peñón, Chipatá, Florián, Guavata, Güepa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, Puerto Parra, San Benito, Sucre, Vélez. Su economía está basada principalmente en la fabricación y comercialización del bocadillo veleño. Es un municipio sobresaliente folclóricamente a nivel nacional por la realización de las tradicionales fiestas en honor a la guabina y el tiple. También conocida mundialmente por su iglesia atravesada.

Geográficamente la cabecera municipal de Vélez Santander, dista a 238 km de Bucaramanga, la Capital Departamental. Situado a 2.150 m de altitud, en su territorio se distinguen dos Regiones fisiográficas: al oeste se extiende la zona del Carare, perteneciente al Valle del río Magdalena; al este, el área montañosa, cuyo relieve forma parte de la cordillera Oriental, en la cual se destacan la peña de Vélez y los cerros de Armas y Tovar. Posee los pisos térmicos cálido, templado y frío, con una temperatura media anual en el casco urbano de 17 °C y un promedio anual de precipitaciones de 1.886 mm. Avenado por los ríos Magdalena, Carare, Guayabito y Opón, las principales actividades económicas son agricultura (caña de azúcar, guayaba, café, frijol, maíz, cacao, frutas y legumbres), industria (fabricación de bocadillo), ganadería (vacuna) y minería (caliza). Fue fundado por el capitán Martín Galeano en 1539, en el sitio conocido con el nombre de Ubasá. Desde el siglo XVII es municipio y en 1832 fue creada la Provincia de Vélez. (Portal alcaldía municipal de Vélez, 2016).



Grafico3. Niños atendidos en hogares comunitarios ICBF. Municipio de Vélez
Sistema Único de Información de la niñez del ICBF, DANE 2005.

Según el reporte presentado en la plataforma del Sistema Único de Información de la Niñez, perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el indicador del número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención, en el municipio de Vélez para el año 2016 fue de 368 niños correspondiente a un 13%. (Grafico 3).

Por otro lado, en el plan de desarrollo territorial “Con Vélez en el Corazón” 2016-2019, numeral 25.7.1 Infancia y adolescencia, se tienen definidas las siguientes metas, para aportar al cumplimiento de la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el municipio de Vélez.

Metas de producto del programa	LÍNEA BASE	Indicador de programa
Beneficiar anualmente a 1834 familias vinculadas al programa Más Familias en Acción	1834	Número de personas vinculadas al programa de Más Familias en Acción beneficiadas
Realizar 8 capacitaciones en temas de infancia y adolescencia con el fin de fortalecer la Red para la Infancia, Comité Local de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador, buen trato y protección para niños, niñas y adolescentes.	0	Número de capacitaciones en temas de infancia y adolescencia con el fin de fortalecer la red para la infancia, comité local de erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador, buen trato y protección para niños, niñas y adolescentes realizadas
Atender integralmente a 40 niños, niñas y adolescentes trabajadores, priorizando las peores formas de trabajo infantil.	0	Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores atendidos integralmente
Brindar atención especializada en el entorno socio-familiar a 60 niños, niñas y adolescentes.	0	Número de niños, niñas y adolescentes en entornos socio-familiar atendidos
Brindar a 70 niños, niñas y adolescentes con limitaciones especiales (en situación de discapacidad) atención especializada en estimulación oportuna, educación especial, rehabilitación funcional y apoyo a la integración	0	Número de niños, niñas y adolescentes con limitaciones especiales, atención especializada en estimulación oportuna, educación especial, rehabilitación funcional y apoyo a la integración atendidos
Atender a 80 niños, niñas y adolescentes en albergues y hogares de paso.	0	Número de niños, niñas y adolescentes en albergues y hogares de paso atendidos
Realizar 4 campañas de promoción y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	0	Número de campañas de promoción y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes realizadas
Realizar 4 campañas lúdico-recreativas de prevención del maltrato infantil, abuso sexual y la violencia intrafamiliar.	0	Número de campañas lúdico-recreativas de prevención del maltrato infantil, abuso sexual y la violencia intrafamiliar realizadas
Realizar 4 campañas para prevenir la pornografía infantil, explotación sexual y trata de personas.	0	Número de campañas para prevenir la pornografía infantil, explotación sexual y trata de personas realizadas
Brindar atención a 8 niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado del Municipio de Vélez.	0	Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado del Municipio atendidos
Mantener el seguimiento al 100% de los casos de atención a niños, niñas y adolescentes y sus familias desde la comisaría de familia.	0	Porcentaje de atención de niños niñas y adolescentes y sus familias desde la comisaría de familia atendidos y en seguimiento
Formar 120 jóvenes de área urbana y rural en disciplinas de trabajo que faciliten el acceso al mundo laboral.	0	Número de jóvenes de área urbana y rural formados en disciplinas de trabajo que faciliten el acceso al mundo laboral

Tabla 1. Metas infancia y adolescencia del plan de desarrollo municipal

Con estos antecedentes es inconcebible que un municipio con tanta trascendencia cultural y artística no tenga como fortaleza entre sus acciones la realización de un plan diseñado para fomentar entre sus niños y adolescentes esa cultura que debe ser un arraigo de nacimiento.

Por el contrario, vemos una insípida realización de acciones no concatenadas frente a la política pública de infancia y adolescencia, que aparte de todo se realizan sin control alguno.

Según anexo 1 de este documento, es increíble ver como un municipio con un presupuesto de dieciocho mil cuatrocientos setenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos pesos (\$ 18.472.968. 900.00), tiene con destinación específica para protección de la primera infancia y la niñez solo veinte millones doscientos mil cien pesos (\$20.200.100.00) equivalente al 0,11% del presupuesto total y en protección integral a la juventud siete millones de pesos (\$7.000.000.00), equivalente 0,04 % de su presupuesto total. Sin embargo, en el anexo 2, plan de desarrollo territorial “con Vélez en el corazón” 2016-2019, No.30.1.16 Programa 17: Infancia y Adolescencia. Se puede ver como se tiene contemplada una ejecución de ciento tres millones de pesos (\$103.000.000.00) y en el anexo 3 plan de acción 2016 se realizó una destinación de ciento quince millones seiscientos un mil pesos (\$115.601.000.00) aun así no es un presupuesto proporcional a la importancia que tiene este tema.

La clave para la transformación radical de la situación en el mundo actual no está en la creación de grandes propuestas técnicas o en la buena voluntad de funcionarios públicos, estas ya existen de sobra. La solución es profundamente política y pasa por superar la economicista visión de la sociedad que políticamente se ha instaurado en el Congreso Nacional en los últimos años, la que entiende los problemas de la niñez como problemas secundarios a cargo de personas de buena voluntad que entregan su vida para que esos menores no acaben en un escenario

denigrante. Superar este paradigma por uno enfocado realmente en los derechos del niño, pasa por ganar políticamente esta visión.

Entre el 2016 y 2019 el gobierno local, sigue los lineamientos sectoriales, pero los programas propuestos carecen de estrategias claras y de un rubro presupuestal acorde para resolver los problemas municipales. Por tanto, una alternativa debe ser la realización de alianzas con el sector público como privado para aunar esfuerzos e implementar la política pública.

Sugerimos de manera inmediata realizar convenios o alianzas con las entidades de educación del municipio, tanto con los jardines infantiles, como con los 4 colegios y las 4 instituciones de educación superior y formación para el trabajo como son el SENA, las UTS, la UNAD y CORPOSALUD. Lo cual permite articular acciones y de esta forma reducir costos y poder llevar a cabo la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el municipio de Vélez.

Es tan incipiente la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el municipio de Vélez que de los 276 Niños y niños menores de 1 año registrados en el ICBF para el 2016, no existe evidencia en la plataforma de la realización de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación a la misma fecha. (Sistema Único de Información de la niñez del ICBF,2016).

Adicionalmente un municipio con antecedentes culturales tan notorios, debe fortalecer esa expresión principalmente en la niñez, fomentando las escuelas municipales, y este ejercicio musical en los colegios, lo cual va a permitir que esos jóvenes tengan otros pensamientos y en un municipio que carece de escenarios deportivos, se convierta esta parte cultural en una de las principales alternativas para ocupar el tiempo libre.

Conclusiones

Siendo el futuro de nuestra sociedad los niños y adolescentes, es lamentable ver cómo ni la administración municipal de Vélez, ni la Comisaría de Familia muestran cifras al respecto y los indicadores del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en el Sistema Único de Información de la niñez, están desactualizados.

No se evidencia compromiso por parte de la administración municipal, que es el ente coordinador de la implementación de estas acciones en todas las entidades encargadas del tema en el ámbito local.

Aunque la administración municipal tiene contemplado tanto en el plan de desarrollo municipal como en el plan de acción estos indicadores, no se está aplicando el ciclo PHVA.

Sugerimos de manera inmediata realizar convenios o alianzas con las entidades de educación del municipio, tanto con los jardines infantiles, como con los 4 colegios y las 4 instituciones de educación superior y formación para el trabajo como son el SENA, las UTS, la UNAD y CORPOSALUD. Lo cual permite articular acciones y de esta forma reducir costos y poder llevar a cabo la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el municipio de Vélez.

Se puede ver que hay una insipiente aplicación de la política pública, y una de las razones para ello, tal como lo manifiesta el personal de comisaría, se debe a que apenas se está apropiando la norma.

No es atrevido pensar que el municipio de Vélez puede dar prioridad a este tema y por tanto dedicar un presupuesto mayor y porque no, destinar personal o una dependencia encargada

únicamente del seguimiento y medición del impacto; partiendo del hecho de que de estas etapas de la vida depende en gran parte en lo que se ha convertido nuestra sociedad.

Fortalecer la expresión cultural principalmente en la niñez, fomentando las escuelas municipales, y este ejercicio musical en los colegios, lo cual va a permitir que esos jóvenes tengan otros pensamientos y en un municipio que carece de escenarios deportivos, se convierta esta parte cultural en una de las principales alternativas para ocupar el tiempo libre.

Ajusta la política pública de infancia y adolescencia en el municipio de Vélez, puesto que como está concebida no incluye población vulnerable del posconflicto.

Referencias bibliográficas

- Astorga & Facio (2009, pág. 3). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, recuperado de www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm
- El Espectador (2016). Colombia y su transición por los objetivos del milenio. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/colombia-y-su-transicion-de-los-objetivos-del-milenio-l-articulo-589332>
- Ley N° 1098. Diario Oficial No. 46.446 de la República de Colombia, Bogotá, Cundinamarca, 8 de noviembre de 2006.
- Organización de Naciones Unidas ONU (2016) Objetivos de desarrollo sostenible. Documento recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Portal Alcaldía Municipal de Vélez (2016), Presentación Vélez. Documento recuperado de <http://www.velez-santander.gov.co/presentacion.shtml>
- Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (2016). Objetivos de desarrollo. Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2016). Revista Registraduría Colombia. Recuperado de http://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_
- Sistema Único de Información de la Niñez (2013). Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Recuperado de <http://www.suin-snbf.gov.co/suin/Pages/Indicadores.aspx>.
- Wikipedia (2016). Objetivos de desarrollo del milenio. Documento recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos_de Desarrallo_del_Milenio.